

DISCOTECAS Y SALAS DE BAILE ABREN AL 40% DE SU AFORO
A PARTIR DEL DÍA 3 DE JULIO

**NOCHE MADRID VALORA POSITIVAMENTE LA REAPERTURA DE LOS LOCALES
DE OCIO COMO UN PRIMER PASO HACIA LA NUEVA NORMALIDAD**

Los locales de ocio aplicarán las medidas de prevención elaboradas por el ICTE y validadas por el Ministerio de Sanidad durante la primera fase de la reapertura

Madrid, 1 de Julio de 2020. Tras la deliberación en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **se ha aprobado la Orden de la Consejería de Sanidad que permite recuperar la actividad en el sector del ocio nocturno y los espectáculos.**

Con la publicación de la citada orden, que permite la reapertura de los locales de ocio a partir del próximo viernes 3 de julio, la Comunidad de Madrid da un **primer paso que va a permitir ensayar los protocolos y medidas preventivas incluidas en el Plan de Medidas para la Reducción de Riesgos Higiénicos-sanitarios frente a la COVID-19**, elaborado por el ICTE y España de Noche y contando con la participación de Noche Madrid y la ONG Controla Club.

Por otro lado, **la reapertura** de los locales de ocio **permite incorporar a la Comunidad de Madrid al conjunto de Comunidades Autónomas** (todas excepto Canarias), **que ya habían iniciado la desescalada en el sector del ocio** desde el inicio de la nueva normalidad el pasado 21 de junio, **reconociendo la importancia de la actividad reglada e inspeccionada, por parte de la administración competente, frente a la proliferación de todo tipo de actividades irregulares y clandestinas que venías repitiéndose cada fin de semana.**

Con respecto al porcentaje del aforo, se permite para la reapertura de las **discotecas y salas de baile el 40%**, que resulta **insuficiente para reactivar la actividad económica, pero es un paso trascendental que permite retomar la actividad del sector después de 115 días sin actividad.**

A nivel de las medidas preventivas propuestas en la Guía del ICTE, **Noche Madrid ha decidido incorporar una serie de medidas complementarias y voluntarias que permitan ir avanzando en la recuperación de los aforos y en la utilización de la pista de baile.** De esta manera, se va a proponer que los locales con capacidad superior a las 200 personas lleven a cabo la toma de temperatura y la elaboración de los correspondientes planes de prevención, elaborados por las empresas de riesgos laborales, que permitan adaptar las medidas y protocolos de actuación a las características de funcionamiento, tamaño y prestación de servicios propias de las distintas categorías de establecimientos públicos.

Paralelamente, y de acuerdo con la labor de seguimiento que las asociaciones sectoriales pretenden realizar con el Gobierno de la Comunidad, se planteará la posible **implantación del Registro Sanitario que permita garantizar la trazabilidad de los asistentes a los locales de ocio.**

Por su parte, **los café-espectáculo, salas de fiestas, restaurantes-espectáculo y los bares especiales, ajustarán su actividad a las limitaciones de aforo establecidas en el apartado vigesimosegundo de la Orden 668/2020, de 19 de junio,** para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración.

Gabinete de prensa de Noche Madrid:

Jesús Martínez – T. 667456989 -- jmartinez@comunicacionestrategica.es